

GUÍA PARA SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE HABILITACIONES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

Todos los trámites requieren sacar un turno previo, ingresando al Sistema de Turnos de la Municipalidad de La Plata. [AQUÍ](#)

1. Inicio del trámite de renovación

Acercate a la ventanilla de la Dirección de Habilitaciones en el Centro Administrativo Municipal (CAM), antes del vencimiento de la habilitación de tu establecimiento, para completar la solicitud de renovación.

Te vamos a dar una ficha en la que tenés que indicar:

- N° de habilitación a renovar,
- Dirección exacta del establecimiento
- Rubro/s

Y acompañar copia de la siguiente documentación:

- DNI del titular o tercero autorizado
- Habilitación a renovar
- Informe antisiniestral vigente.

Tené en cuenta que los datos de contacto que nos brindes van a ser el canal de comunicación para solicitar información extra, coordinar inspecciones e informar el estado del trámite.

Una vez que la solicitud quede registrada, te vas a llevar una constancia del inicio del trámite.

Es importante que nos informes de cualquier modificación que hayas hecho sobre los términos de la habilitación anterior/original, o sobre las condiciones edilicias, para poder indicarte los pasos a seguir y evitar observaciones posteriores que generen demoras en el trámite.

2. Inspección

Una vez analizada la documentación presentada, se van a comunicar con vos vía WhatsApp desde el área de inspecciones para coordinar día y horario para realizar una visita al establecimiento.

Es importante que ese día tengas a disposición el libro de actas junto con su plano correspondiente y el informe antisiniestral original, para que el inspector pueda constatar las condiciones edilicias, sanitarias y de seguridad.

El inspector labrará un acta por duplicado (una copia para el inspector y otra para el establecimiento) en la que va a registrar el cumplimiento de las medidas de seguridad y las modificaciones a realizar, en caso de considerarlo necesario.

Resultados posibles

- **APTO:** el establecimiento está en condiciones de ser habilitado.
- **APTO CONDICIONAL:** el establecimiento cumple con las condiciones de seguridad, pero resta entregar alguna documentación antes de emitir la nueva habilitación. En este caso no hace falta que volvamos a inspeccionar.
- **NO APTO:** Queda pendiente corregir las observaciones indicadas por el inspector en el acta. Una vez subsanadas esas observaciones, comunicate con nosotros para reprogramar una nueva inspección.

Todos los establecimientos deben acreditar condiciones de seguridad e higiene, salubridad y habitabilidad.

- **Opciones:**

- **Informe Técnico de Bomberos** (vigencia 1 año).

¿Dónde? → Cuarteles: *La Plata: 52 e/ 117 y 118; Los Hornos: calle 137 e/ 61 y 62, Villa Elisa: 49 6 y 11 y Melchor Romero: 519 e 168 bis y 169 bis, dependiendo la ubicación del establecimiento.*

- **Certificado Profesional (CERPROSA):** emitido por profesional con incumbencia y refrendado por su Colegio.

Actividades con informe de bomberos obligatorio: espectáculos, eventos recreativos, culturales y nocturnos, industrias, estaciones de servicios, servicios médicos con internación, hoteles / pensiones, pirotecnia, CADi, canteras, corralones.

3. Finalización del trámite:

Superada la etapa de inspección **sin observaciones**, vamos a actualizar tu legajo municipal y emitir una nueva habilitación, actualizando su fecha de vigencia.

Recordá que aunque tu habilitación esté vigente, siempre tenés que tener **actualizado el informe antisiniestral**, ya que en caso de inspección te lo van a solicitar.

Tu trámite de habilitación ya está finalizado, pero no te olvides que:

- Tenés que colocar la habilitación en un lugar visible dentro del establecimiento.
- Tenés que tener disponible el libro de actas, porque te lo van a solicitar en caso de inspección.
- Aunque tu habilitación esté vigente, siempre tenés que tener actualizado el informe antisiniestral, ya que en caso de inspección te lo van a solicitar.
- Si vas a realizar alguna modificación en las condiciones en las que fue otorgada la habilitación (cambio, disminución o ampliación de rubro / disminución o ampliación de superficie / cambio de denominación social / cambio de dirección técnica / transferencia o traslado), tenés que iniciar el trámite para que habilitemos correctamente el cambio y modifiquemos tu legajo.